

“ANÁLISIS SITUACIONAL DE LA PROBLEMÁTICA DE MIGRACIÓN EN EL ESCENARIO DE POST - CONFLICTO EN EL CONTEXTO REGIONAL CASO VENEZUELA - COLOMBIA”

Por: TC(RA) Faiver Coronado Camero

 @guipacoronado  @guipafaiver

Los movimientos de población fuera de un país, constituyen una de las situaciones que más atención ha recibido de los estudiosos de las Ciencias Sociales. Sus causas e impactos, suponen fecundos campos de indagación que contribuyen al saber acumulado de distintas disciplinas. A pesar del elevado número de estudios registrados, autores, como Joaquín Arango Vila-Belda (Doctor en ciencias políticas y Sociología Demografía y Migraciones – Universidad complutense de Madrid Clasificación UNESCO: 520302 Movilidad y migraciones internacionales), han señalado importantes carencias en el desarrollo teórico del área, que dificultan su comprensión, como consecuencia a su vez, de otros factores como la ambigüedad conceptual del fenómeno, la dificultad de su medición y su carácter multifacético e interdisciplinar. Además, en la literatura existente sobre la materia no hay coherencia entre teoría y la realidad. Los procesos migratorios recientes, de origen autónomo o de carácter espontáneo, han ganado notable protagonismo y despiertan inquietud a nivel social y político en el caso venezolano y colombiano son en la actualidad. Procesos que tienen carácter global, no sólo desde la perspectiva espacial (afecta a casi todos los países del planeta, por ser puntos de partida o de llegada) sino también desde una dimensión profesional o cultural. El fenómeno migratorio ha sido estudiado desde diferentes disciplinas y contextos. La bibliografía existente muestra que son varias las aproximaciones hechas para definirlo, tipificarlo y explicarlo. Es justamente sobre algunas aproximaciones teóricas hechas al respecto, que trata el presente trabajo.

I) Para el desarrollo de nuestro análisis, inicialmente se plantean algunos conceptos sobre migración, repatriación y refugio de personas en necesidad de Protección internacional (PNPI), los momentos o etapas del fenómeno, y los tipos existentes generados principalmente en nuestro contexto de estudio por temas políticos y de seguridad caso: Venezuela-Colombia.



II) Seguidamente, se presentan algunas teorías que intentan explicar el asunto: la teoría neoclásica, la teoría de los factores push-pull, (estrategia de empuje y atracción) las teorías con perspectiva histórica estructural y las teorías

Sobre la perpetuación de los movimientos migratorios para finalmente hacer una reflexión sobre la migración en el contexto de la globalización que impacta en el contexto regional a nuestro país vecino Venezuela y el nuestro Colombia.

III) Los Principios Rectores contemplan las necesidades específicas de los desplazados internos de todo el mundo, Definen los derechos y garantías pertinentes para la protección de las personas contra el desplazamiento forzado y para su protección y asistencia durante el desplazamiento y durante el retorno o el reasentamiento y la reintegración. Para los efectos de estos Principios, se entiende Personas en necesidad de protección internacional a las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, por situaciones de violencia persecución política generalizada, por violaciones de los derechos humanos o por catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.

a Conceptos de Refugiados.

La definición universal

De acuerdo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos la definición universal de refugiado está contenida en el artículo 1 A2) de la Convención de Ginebra de 1951, según la cual comprende a toda persona que “debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda, o a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país” El Manual sobre Procedimientos y Criterios para Determinar la Condición de Refugiado editado por el ACNUR a pedido de los Estados suministra indicaciones pormenorizadas sobre la interpretación de dicha definición.

La definición regional

Al reconocer las características particulares del flujo de personas desplazadas En la región, la Declaración de Cartagena extiende la noción de refugiado A demás de la establecida universalmente a otras personas desplazadas externas Necesidades de protección y asistencia. En consecuencia, la Declaración también Considera como refugiados a “las personas que han huido de sus países porque Su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público” La definición regional contenida en la Declaración de Cartagena contempla la Situación objetiva existente en el país de origen y la situación particular del individuo o grupo de personas que buscan protección y asistencia como refugiados. En otras palabras, esta definición requiere que las personas afectadas reúnan dos características: por un lado, que exista una amenaza a la vida, seguridad o libertad y, por el otro, que dicha amenaza sea el resultado de uno de los cinco elementos enumerados en el texto. Estos elementos fueron redactados intencionalmente en forma amplia para asegurar que abarquen aquellas personas cuya necesidad de protección internacional es evidente y puedan ser protegidas y asistidas como refugiados.

Marco Conceptual

Abordaremos dentro de un contexto general

aspectos relacionados con las migraciones, la globalización y los refugiados en la región latinoamericana Venezuela - Colombia. En ese sentido, se pretende destacar que las migraciones son positivas tanto en los países de destino como de origen. En los países receptores se constituyen en un componente importante para los procesos de desarrollo económico, según la sectorización y dinámica de sus economías y de conformidad con el proceso de paz en la habana que se dio en nuestro país, como en los países de origen, en razón del envío de remesas que significa un aporte importante para sus familias que viven en condiciones muy desfavorables en nuestro caso Venezuela, en relación con el clima de seguridad interno en donde los migrantes han tomado como decisión buscar refugio y migrar a otros países en busca de condiciones propicias de vida y oportunidades de empleo y una nueva vida lejos de los horrores de la persecución política de la crisis económica venezolana y del conflicto y clima de inseguridad generalizada en Colombia.

Tipos de migración que analizaremos principalmente:

1) la migración forzada bien sea interna o externa, la migración voluntaria por razones de estudio, turismo o económicas (trabajo) y la migración temporal o permanente.

a) El concepto de migración forzada se utiliza para describir un movimiento de personas en el que se observa la coacción, incluyendo la amenaza a la vida y su subsistencia, bien sea por causas naturales o humanas. (Por ejemplo, movimientos de refugiados y de desplazados internos, así como personas desplazadas por desastres naturales o ambientales, desastres nucleares o químicos, hambruna o proyectos de desarrollo).

b) El concepto de migración voluntaria es aquella mediante la cual la persona se moviliza por voluntad propia sin presiones externas.

c) La migración temporal que implica una movilidad por un tiempo específico o determinado después del cual se produce un retorno ó permanente que como su nombre lo indica denota asentamiento definitivo en el lugar de destino.

Estos tipos o formas de migración presentan a su vez varias dinámicas que están marcadas por el contexto y las causas en que se da la migración.

Sin embargo, existe gran diversidad en los tipos y clasificación de la migración y se pueden encontrar términos como migración clandestina, de retorno, individual, masiva, ordenada, de personas calificadas, semi calificadas y no calificadas, entre muchos otros. (Según Glosario sobre Migración de la OIM.)

La crisis migratoria desde Venezuela: es el éxodo más grande que se ha registrado en el hemisferio occidental en los últimos 50 años según la UNHCR (2020). Colombia es el país que ha presenciado el mayor choque de migración desde Venezuela en comparación al resto de países en América Latina y el Caribe. El aumento significativo de migrantes sugiere un choque poblacional en un lapso muy corto, que hace necesario entender los desafíos sobre el ajuste de la economía colombiana y sus efectos de corto y largo plazo.

La crisis política económica y social en Venezuela sumada a otros factores y causa determinantes como, La violencia y la delincuencia en las ciudades, y el Desplazamiento intraurbano.

El reclutamiento forzado por parte de los grupos Irregulares, especialmente de menores de edad.

La agresión contra las mujeres como objeto de Guerra.

La acción de grupos armados que sirven a intereses de proyectos económicos mineros, madereros, petroleros, agro-combustibles y el recurrente fenómeno de los delitos trans nacionales como el narcotráfico y la trata de personas.

Más de un millón 742 mil venezolanos se encontrarían en Colombia para el 31 de enero de 2021 y podrían acogerse al estatuto temporal de protección. Fuente ministerio de relaciones exteriores MIGRACION COLOMBIA.

Situación de desplazamiento interno y Refugio en Colombia

Colombia ocupa el segundo lugar en el sombrío listado de países con mayor número de población desplazada interna (PDI) en el mundo Según las cifras oficiales de Acción Social, el número de desplazados es de 3,3 millones de personas, y según la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), la cifra llega a los 4,9 millones de personas

Para comprender la realidad del refugio en la región, signada por la magnitud del éxodo colombiano, es necesario aproximarse al fenómeno del desplazamiento forzado que se vive al interior del país. En otras palabras, la dinámica interna delinea buena parte de los itinerarios y características del refugio hacia el exterior, relación muy evidente en el escenario transfronterizo, con Ecuador y Venezuela, especialmente. Riaño y Villa (2008) subrayan que este fenómeno en Colombia se caracteriza por su “duración prolongada”, por su amplia presencia en casi todo el territorio nacional, “y por las insuficientes o inexistentes condiciones para que el retorno opere como solución duradera”

La permanencia de estructuras paramilitares y las Acciones de los grupos subversivos, actores armados que siguen despojando a miles de campesinos e indígenas de sus tierras para ejercer control sobre el territorio y el tráfico de drogas, haciendo uso de la violencia, el terror y el asesinato.

Los destinos elegidos por los migrantes colombianos según el DANE, son: Estados Unidos (34,6%), España (23,1%), Venezuela (20,0 %), Ecuador (3,1%), Canadá (2,0%), Panamá (1,4%), México (1,1%), Costa Rica (1,1%), y con un porcentaje mínimo Australia, Perú y Bolivia.

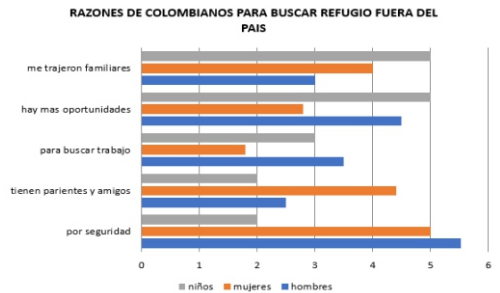


Gráfico Elaboración propia fuente FLACSO-ACNUR.

No discriminación y complementariedad. Dos principios a tener en cuenta para la reparación a las víctimas que están en el exterior.

La Ley de Víctimas reconoce a las víctimas que están en el exterior y no impone ninguna restricción territorial a las medidas de reparación, siempre que la violación haya ocurrido en Colombia y aunque el daño se esté produciendo en otro Estado. Adicionalmente,

la Constitución colombiana impide que se generen tratos discriminatorios como el que se podría generar si se limita el acceso a las medidas de reparación a las víctimas que se encuentren en territorio nacional, negando algunas de las medidas para quienes se encuentren fuera.

Este texto es de total importancia toda vez que, en él, se realiza una comparación y una Sin embargo, existe gran diversidad en los revisiones de la ley de víctimas con el propósito de determinar hasta qué punto esta ley beneficia y reconoce los derechos de reparación de los refugiados en el entendido que también son víctimas directas del conflicto en la mayoría de los casos. Es necesario que en el proceso de implementación la ley de víctimas y las medidas que en materia de participación de las mismas se adopten.

Por otro lado es relevante otro aspecto de este documento para el propósito de la investigación ya que permite conocer a partir de encuestas realizadas en diferentes talleres realizados con Personas en Necesidad de Protección Internacional que se encuentran en países como Venezuela, Ecuador y Panamá su pensamiento frente a una repatriación voluntaria para la fecha de realización de este documento y donde queda claro que mientras las condiciones de seguridad del país no mejoren dichos refugiados no accederían a esa figura.

Como otro aporte fundamental del texto objeto de este análisis es la establecer la necesidad de que a las personas que se encuentran en condición de refugiados en el exterior se le deben garantizar su reparación en igualdad de condiciones para acceder a las medidas de reparación tales como restitución de tierras o indemnización cuando haya lugar a dicha medida, así como acceden a estas quien se encuentran en calidad de víctimas dentro del territorio nacional. (Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Primera edición: Bogotá, abril de 2004 ISBN Autor Daniel O'Donnell).

Conclusiones.

La necesidad de que el Estado Colombiano adecue políticas y estrategias claras ante la situación del asilo de nacionales en América Latina suma una situación crítica de coyuntura a los problemas actuales de la Región,

caracterizados por la masificación de los desplazamientos y el incremento numérico de personas en busca de Refugio desde Venezuela hacia nuestro país.

- La conveniencia de superar determinados vacíos y carencias, tanto del Sistema Universal cuanto, del Sistema Interamericano, así como del orden jurídico interno de El Estado Colombiano para hacer frente a los complejos problemas legales, económicos, Sociales, culturales y laborales, de estas personas en situación de refugiados impactan negativamente en la situación socio económica de nuestro País.

- La falta de ratificaciones o adhesiones por parte de un cierto número de sectores políticos del País a los instrumentos universales y regionales sobre la materia de (PNPI) Personas en necesidad de protección internacional.

- La necesidad de armonizar los principios, las normas y los mecanismos de Protección de los asilados y refugiados colombianos en los Países de América Latina;

- Tomando en cuenta que la protección de los asilados y refugiados es parte integrante del Derecho Humanitario y de la protección internacional de los Derechos Humanos la responsabilidad del estado colombiano es inconmensurable frente al fenómeno que se presenta como principales receptores del éxodo de venezolanos hacia Colombia.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

PEARSON, Frederick S / ROCHESTER J Martin, Relaciones Internacionales: situación global en el siglo XXI. Editorial Mc Graw Hill. 2000

FRANCO Leonardo, El derecho Internacional de los refugiados y su aplicación en América Latina.

FRANCO Leonardo, El asilo y la protección internacional de los refugiados en América Latina: Análisis crítico del dualismo "Asilo/Refugio" a la luz del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Editorial Editio Rama SA. 2004.

AMNISTÍA INTERNACIONAL Refugiados. Los Derechos Humanos no tienen frontera. Editorial Amnistía Internacional 2005.

ACNUR, La protección internacional de refugiados en las Américas (Compilación de ensayos) Editorial ACNUR, 2021.